

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

Habiéndose la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, acogido al procedimiento de Régimen Especial para la suscripción de contratos entre empresas públicas, conforme se desprende de la Resolución motivada No. 005-2020 de 10 de febrero de 2020, suscrita por el ingeniero Diego Idrovo, Gerente General, por razones de conveniencia, oportunidad, viabilidad técnica y económica, se invita a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. con Registro Único de Contribuyentes No. 1768181310001 a que presente su oferta técnica y económica para el proceso: **ADQUISICIÓN DE 400 TABLETAS PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA"**.

El presupuesto referencial es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (USD 210.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sin incluir el IVA, y el plazo para la entrega de los equipos es de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Costos Unitario	Costos Total
Adquisición de Tablets según especificaciones técnicas	400	517,00	206.800,00
Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento preventivo	400	10,00	4.000,00
Total, sin IVA			210.800,00
IVA			25.296,00
Total. con IVA			236.096,00

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, la entidad o empresa seleccionada deberán encontrarse habilitada en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P a una audiencia informativa para el día martes 11 de febrero de 2020 a las 11h30, a fin de que la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. La oferta se presentará de forma física en la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, ubicada en la calle La Condamine 12-21 y Calle Larga (Casa de los Arcos); y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; **hasta las 16 horas del día 13 de febrero de 2020**. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal

Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del SERCOP, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) No. 48-2020 de 10 de febrero de 2020 denominada *D2. ADQUISICIÓN DE TABLETS A500.122.01.00.000000.000.1.07*. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

El pago del valor de los bienes, se realizará contra entrega de los equipos, previo informe favorable del administrador del contrato, entrega de la factura de parte del contratista, y suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

Mientras que el pago del valor del mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realizará contra prestación del servicio, previo informe favorable del administrador del contrato, y contra entrega de la factura por parte del contratista por concepto de mano de obra, y repuestos en caso de haberlos proporcionado.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Cuenca, 10 de febrero de 2020.


Ing. Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-